



**PROTOCOLO DE ALCOHOL Y  
DROGAS  
2024**



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

### **Se considerarán faltas graves:**

- Portar cigarrillos, alcohol u otras drogas durante la asistencia al establecimiento y/o en alguna actividad extraescolar programada.
- Consumir cigarrillos, alcohol u otras drogas dentro del establecimiento escolar o fuera de este vistiendo el uniforme escolar.
- Asistir al establecimiento y/o a alguna actividad extraescolar programada, bajo la influencia del alcohol u otras drogas.

### **Procedimiento**

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte la falta debe informar al Profesor/a jefe, Equipo de Convivencia Escolar o Equipo Directivo dejando registro por escrito según formato adjunto (anexo 1).
2. Si se encontrara a un estudiante portando cigarrillos, alcohol u otras drogas se requisará la sustancia hasta la entrevista con el apoderado.
3. Si se encontrara a un estudiante consumiendo o bajo los efectos del alcohol u otras drogas, se debe procurar acompañarlo en todo momento y citar al apoderado de forma inmediata para dejarlo bajo su cuidado.
4. Resguarde los derechos del estudiante, su integridad física, psicológica y social evitando la sobreexposición. Se debe cuidar su intimidad e identidad en todo momento, sin exponerlo al resto de la comunidad educativa, evitando una posible estigmatización.
5. Posteriormente, el encargado de Convivencia Escolar deberá informar de los antecedentes al profesor/a jefe quien dejará registro con una anotación en la hoja de vida del estudiante (Libro digital).
6. El Profesor/a jefe, Equipo de Convivencia Escolar o Equipo Directivo deberá contactar al apoderado para informar la situación y acordar horario de entrevista.
7. En entrevista con el apoderado, el profesor/a jefe en conjunto con el Equipo de Convivencia Escolar deberán evaluar el tipo y nivel de consumo, la disposición al cambio y la existencia de factores protectores o de riesgo.
8. En caso de reincidencia o si hubiera antecedentes de que el niño, niña o adolescente se encuentra expuesto a tráfico de drogas, consumo problemático de alcohol u otras drogas, o carece de un entorno suficientemente protector, se debe aplicar el Protocolo de actuación ante la detección de situaciones de vulneración a los derechos de estudiantes.



## Anexo 1

Registro de incidentes		Fecha:
Nombres de los involucrados:		
Nombre de quien informa:		
Tipo de incidente:		
A. Entre estudiantes	D. De estudiante a funcionario	G. Otro.
B. Entre apoderados	E. De apoderado a estudiante	
C. Entre funcionarios	F. De apoderado a funcionario	
Situación:		
Valoración personal:		
Se informó a profesor/a jefe:	Se informó al apoderado:	Dejó registro en hoja de vida:
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Sí
<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No